



Ubicación 20573 – 7  
Condenado DIEGO CAMILO BELTRAN VALDERRAMA  
C.C # 1020758780

### CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 23 de Enero de 2024, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia del VEINTIUNO (21) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023), por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 24 de Enero de 2024.

Vencido el término del traslado, SI  NO  se presentó sustentación del recurso.

JULIO NEL TORRES QUINTERO  
SECRETARIO

Ubicación 20573  
Condenado DIEGO CAMILO BELTRAN VALDERRAMA  
C.C # 1020758780

### CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

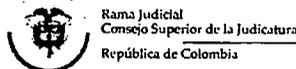
A partir de hoy 25 de Enero de 2024, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 26 de Enero de 2024.

Vencido el término del traslado, SI  NO  se presentó escrito.

JULIO NEL TORRES QUINTERO  
SECRETARIO

No. Interno Liberación 20573  
No. único de radicación: 11001600072120120032300  
Condenado(s) DIEGO CAMILO BELTRAN VALDERRAMA  
Delito: ACTOS SEXUALES CON MENOR 14 AÑOS  
LA PICOTA  
Ley 906 de 2004

P. 200  
26/1/24



JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION DE PENAS Y  
MEDIDAS DE SEGURIDAD  
Calle 11 No 9ª - 24 Piso 8

Bogotá D.C., veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).-

ASUNTO A DECIDIR

Ingresan al Despacho en la fecha, vía correo electrónico con destino a las diligencias correspondientes a DIEGO CAMILO BELTRAN VALDERRAMA, documentos de redención de pena procedentes del Establecimiento Penitenciario y Carcelario - La Picota, de esta ciudad.

CONSIDERACIONES Y DECISIÓN DEL DESPACHO.

Se han allegado al expediente los siguientes certificados a nombre del precitado interno:

Certificado	Periodo	H. TRABAJO
18918863	Junio/2023	208
	<b>TOTAL</b>	<b>208</b>

Aplicando los parámetros del 97 de la Ley 65 de 1993 se tiene que las 208 horas de TRABAJO, equivalen a TRECE DÍAS (13) días, tiempo que se redimirá de la pena al condenado DIEGO CAMILO BELTRAN VALDERRAMA, correspondiente al mes de junio 2023.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá,

RESUELVE:

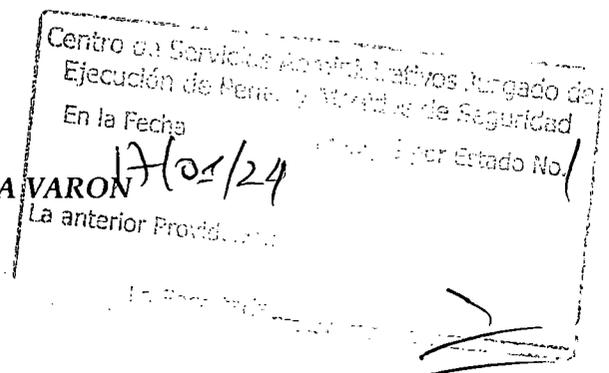
**PRIMERO.- REDIMIR PENA DE 13 días al condenado DIEGO CAMILO BELTRAN VALDERRAMA por trabajo, correspondiente al mes de junio de 2023.**

**SEGUNDO.- Remítase copia de la decisión con destino a la Oficina Jurídica del Establecimiento Penitenciario y Carcelario - La Picota, de esta ciudad.**

**TERCERO.-- Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARTHA JAEEL AMEZQUITA VARON  
Juez



JUZGADO 7. DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS  
DE SEGURIDAD DE BOGOTA

Fecha de entrega 4-ENGO-24

PABELLÓN 9

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN COMPLEJO  
CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO  
DE BOGOTA "COBOG"

NUMERO INTERNO: 20513

TIPO DE ACTUACION:

A.S. \_\_\_\_\_ A.I.  OFI. \_\_\_\_\_ OTRO \_\_\_\_\_ Nro. \_\_\_\_\_

FECHA DE ACTUACION: 21-DIC-23

DATOS DEL INTERNO

FECHA DE NOTIFICACION: 04/01/2024

NOMBRE DE INTERNO (PPL): Diego Carlo Beltrán Valdovinos

FIRMA PPL: [Firma manuscrita]

CC: 620738780

TD: 97907

MARQUE CON UNA X POR FAVOR

RECIBE COPIA DEL AUTO NOTIFICADO

SI  NO \_\_\_\_\_

HUELLA DACTILAR:



Bogotá D.C., 4 de Enero 2024

SEÑORES

JUEGADO SÉPTIMO (7º) DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
- CALLE 11# 9A-24 EDIFICIO KAISER  
LA CIUDAD.

REF: RECURSO DE REPOSICIÓN. AUTO DEL 21 DE  
DICIEMBRE DE 2023 CONCEDIENDO REDENCIÓN  
DE PENA.

PPL: BELTRÁN VALDERAMA DIEGO CAMILO  
C.C. 1020758780 NUI: 1000870

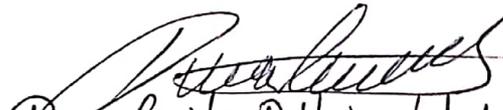
PROCESO: 1100160007212012-00323 NI: 175191.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de manera atenta me dirijo a  
su Honorable Despacho con el fin de solicitar la reposición  
frente al auto interlocutorio del 21 de Diciembre de 2023,  
el cual concede tiempo de reducción de pena incompleto.  
Toda vez que en el auto enviado por el área jurídica con  
fecha del 14 de Diciembre de 2023, se enviaron certificados de  
computos y conducta desde el mes de Abril hasta Septiembre  
del mismo año. Sin embargo, en el auto interlocutorio mencionado,  
solo se reconoció el tiempo de Abril a Junio, un total de  
400 horas, quedando pendiente el periodo de Julio a Septiembre,  
por un total de 596 Horas de Reducción.

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta,

Atentamente,

  
Diego Camilo Beltrán Valderrama.  
C.C. 1020758780 de BTZ  
NUI: 1000870 T.D. 97907  
E1. PAB. 4 COB06 LA PICOTA



113-COB G-AJUR  
Bogotá, 11 de diciembre de 2023

SEÑORES

**JUZGADO 7 DE EJECUCION DE PENAS BOGOTA D.C**

CALLE 11 No 9 A -24 EDIFICIO KAISER

Ciudad

**ASUNTO:** ENVIÓ DE REDENCION POR SOLICITUD DEL PPL

**PPL:** BELTRAN VALDERRAMA DIEGO CAMILO C.C 1020758780 N . 1000870

**UBICACIÓN:** Cobog, Estructura I, Pabellon 4, Piso 2

**PROCESO:** 1100160007212012-00323NI175191

Por medio de la presente me permito remitir a su despacho a petición del PPL de la referencia me dirijo a usted con el fin de remitir la documentación del PPL: BELTRAN VALDERRAMA DIEGO CAMILO ya que luego de verificar la hoja de vida del mencionado Privado de la Libertad y la base de datos del SISIPPEC WEB se encuentra: certificados de cómputos por trabajo y/o estudio, y conducta del PPL para efectos de redención de pena.

- > **CARTILLA BIOGRAFICA**
- > **CERTIFICADO DE CÓMPUTOS TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA**

Certificado	Fecha	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	HORAS
18-018863	26/07/2023	1/04/2023	30/06/23	400
19-042287	20/11/2023	1/07/2023	30/09/23	596

- > **CERTIFICADOS DE CONDUCTAS QUE CUBRE COMPUTO**

Conducta	Fecha	PERIODO COMPRENDIDO	Calificación
113-0001	2/11/2023	27/07/2023 - 26/10/2023	Ejemplar
113-005	3/08/2023	27/04/2023 - 26/07/2023	Ejemplar
113-003	4/05/2023	27/01/2023 - 26/04/2023	Ejemplar
113-000	2/02/2023	27/10/2022 - 26/01/2023	Ejemplar

- > **CERTIFICADO HISTORICO DE CALIFICACIÓN DE CONDUCTAS**

**NOTA:** ESTA DOCUMENTACIÓN ES ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO CONSTITUCIONAL Y LOS ORIGINALES REPOSAN EN LA HOJA DE VIDA DEL PPL. SI LOS ORIGINALES SON REQUERIDOS POR SU DESPACHO PODRÁN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER MOMENTO, **EN CASO DE YA HABER SIDO RECONOCIDO COMO REDENCION ALGUNO DE LOS CÓMPUTOS AQUÍ ANEXOS POR FAVOR NO TENER EN CUENTA.**

Atentamente

**DR. FABIAN ANDRES COLANO OCAMPO**  
Responsable Del Grupo De Gestión Legal A La Ppl Cobog